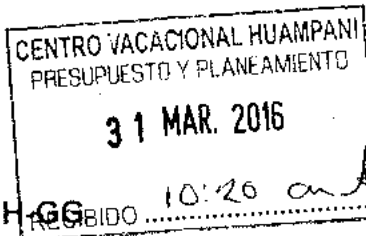


**PERÚ****Ministerio
de Educación****RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2016-CVH-GG**

Huampaní, 21 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 064-2016-CVH-GG-GAF de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que el Centro Vacacional de Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios a fines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Centro Vacacional Huampaní aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2016-CVH-GG, de fecha 06 de enero de 2016, entre los derechos y atribuciones de la Entidad, se encuentra la de formular normas, directivas que regulen el desempeño de la labor, conducta y seguridad en el trabajo. Asimismo, posee la obligación de cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en materia de trabajo, seguridad e higiene;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgo laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, en ese contexto, la Unidad de Recursos Humanos ha visto conveniente elaborar los lineamientos a seguir respecto a la Seguridad y Salud en el Centro Vacacional Huampaní, por ello en cumplimiento de sus funciones, a través del Informe N° 014-2016-CVH-GG-GAF-JRH ha elaborado la Directiva "Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos del Centro Vacacional Huampaní";

Arch.
OK



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2016-CVH-GG

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 022-2016-CVH-GG-OPP y la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe N° 030-2016-CVH-GG-OAL, en cumplimiento de sus funciones, han emitido opinión al respecto;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir un documento normativo que permita establecer lineamientos y actividades para la gestión eficaz de minimizar los riesgos en los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el mismo que se encuentra enmarcado en la normatividad vigente sobre la materia;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95 Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015; y contando con los Vistos Buenos de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

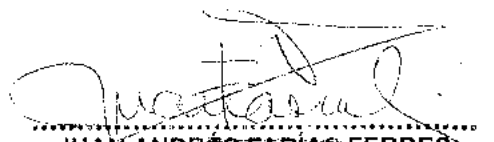
Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 002-2016-CVH-GG, "Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos del Centro Vacacional Huampaní", que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3°.- DISPONER la difusión entre las Unidades Orgánicas del Centro Vacacional Huampaní de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL